



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

00010



Sello Municipal

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 10 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007 -2017, realizada el 06 de abril del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 36013, sobre APOYO CON MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR PARA LA I.E. UNION CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 113-2017-OAJ/MDP de fecha 03 de abril del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquiopindo Martínez, OPINA que pase a sesión de concejo a fin de ser visto el apoyo con materiales para la CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR PARA LA I.E. UNION CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, por el monto de S/ 2,574.10 (Dos mil quinientos setenta y cuatro con 10/100 soles), solicitado por el Presidente de APAFA de la I. E. San Ignacio de Loyola, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales por el importe de S/ 2,574.10.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales para la CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E. UNION CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, por el monto de S/ 2,574.10 (Dos mil quinientos setenta y cuatro con 10/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ALCALDIA

Dr. Plam Castañeda Veliz

ALCALDE

LLOCHEGUA